

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Carrera 6 No. 4-24, piso 2°

DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

Radicación	: 2019-00126-00
Proceso	: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado	: Denis María Mendoza Rivera

En el escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, que obra a folio que antecede, para sustentar el recurso de reposición que interpone contra el auto de 3 de septiembre de 2020, proferido por este Despacho, alega que el 17 de marzo pasado contrató con AM MENSAJES, la notificación personal de la ejecutada, pero que dicha diligencia fue imposible efectuarla los días 10 de julio y agosto del presente año, respectivamente, por orden de no ingreso al Municipio de Dolores emanada por el ente territorial. Que su intención fue poner en conocimiento tal situación al Despacho, sin embargo, ello no fue posible porque escribió mal el correo electrónico institucional.

Aseguró que, finalmente, el 3 de septiembre se materializó la pluricitada gestión, razón por la que cumplió con lo ordenado en auto de 4 de marzo del año en curso.

Para el efecto, allega certificación con sus anexos, expedida por AM MENSAJES.

Al respecto precisa decirse que, si bien la actora no cumplió con la carga procesal correspondiente dentro del término otorgado por causas ajenas a su voluntad, lo cierto es que desplegó las actuaciones tendientes a dicho fin en tiempo, razón por la que el Despacho repone la decisión recurrida.

Se requiere al memorialista para que aporte copia de la comunicación cotejada y sellada, conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Estatuto Procesal Civil.

Notifíquese y Cúmplase,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b88cd4000ea2e7e2b4d4eb64c980cde7c558a91d07640a6f0ed58c7158
ff23ef**

Documento generado en 28/09/2020 04:31:01 p.m.